



**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS
DECLARA:**

De interés legislativo la conmemoración del Día Nacional del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, que se celebra cada 2 de abril en honor a quienes defendieron la soberanía argentina en las Islas Malvinas.

ROQUE ORLANDO FLEITAS
Diputado Provincial
La Libertad Avanza
AUTOR

DEBORA BETINA TODONI
Diputada Provincial
La Libertad Avanza
COAUTOR



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Las Islas Malvinas, situadas en el Mar Argentino a aproximadamente 600 km de la costa patagónica, comprenden una superficie de 11.718 km² y están formadas por las islas Soledad y Gran Malvina, junto con alrededor de 200 islotes menores. Históricamente, fueron ocupadas por autoridades españolas del Virreinato del Río de la Plata desde 1765. En la década de 1820, las autoridades argentinas asumieron la posesión de las islas, nombrando a Luis Vernet como gobernador el 10 de junio de 1829. Sin embargo, el 3 de enero de 1833, las Malvinas fueron usurpadas por la corbeta británica Clio, que expulsó a las autoridades argentinas presentes.

El 2 de abril de 1982, las Fuerzas Armadas Argentinas desembarcaron en las Malvinas, iniciando un conflicto que se extendió por 74 días y culminó con la derrota argentina el 14 de junio de 1982, con un saldo de 649 patriotas caídos, los cuales dieron su vida por la Patria. Este enfrentamiento dejó una profunda huella en la sociedad argentina.

La Constitución Nacional, reformada en 1994, reafirma en su Primera Disposición Transitoria la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Establece, además, que la recuperación de estos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

A 43 años del conflicto, es fundamental recordar y honrar el valor y la entrega de nuestros soldados, que, con coraje y patriotismo, enfrentaron adversidades extremas en defensa de la Nación.

La conmemoración del 2 de Abril como el Día del Veterano y de los Caídos en la guerra de Malvinas fue establecido por ley n° 25.370 el 22 de noviembre de 2000 y declarado oficial desde el 15 de diciembre del mismo año. Esta fecha nos invita a reflexionar sobre la importancia de la memoria colectiva y el reconocimiento a quienes lucharon por la Patria. Es



un deber del Estado y de la sociedad en su conjunto mantener vivo el recuerdo de nuestros héroes y promover acciones que fortalezcan la soberanía nacional y el respeto por quienes dieron todo en defensa de nuestra tierra.

Por todo lo expuesto, se solicita a los miembros de esta Honorable Cámara acompañar el presente proyecto de declaración, en reconocimiento y homenaje a los veteranos y caídos en la Guerra de Malvinas.

ROQUE ORLANDO FLEITAS

Diputado Provincial
La Libertad Avanza

AUTOR

DEBORA BETINA TODONI

Diputada Provincial
La Libertad Avanza

COAUTOR